



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA MODIFICACIÓN AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145, 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 66 y 90 fracción VI, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 153, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción III, 58 fracción I, 59, 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren tengo a bien presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco la siguiente iniciativa, para su análisis, aprobación y posterior trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece el tipo de Gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Con referencia a los artículos 1, 47, 126, 133, 145, 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la autonomía municipal, la forma para la Gobernabilidad de los Ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar entre otros los Reglamentos o en su caso, Acuerdos y demás Disposiciones Administrativas de observancia general.

Así mismo, los artículos 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de los cuales se desprenden las facultades y

4



obligaciones de la Presidenta Municipal, entre los cuales se encuentra la de presentar al Ayuntamiento entre otras las iniciativas de Reglamento o en su caso, Acuerdos y demás disposiciones Administrativas de observancia general. Al igual de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco en su artículo 153 establece la finalidad que tienen las Iniciativas para Reglamentación, entre las cuales son de crear, modificar o derogar disposiciones reglamentarias, teniendo derecho a ello los integrantes del Ayuntamiento, alguna comisión y la ciudadanía en general.

Que, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, mismo que fuera considerada en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y publicada posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 06 de septiembre del año 2022, mediante la cual se instituyó el Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense para premiar a las personas físicas que teniendo la calidad de ciudadana Othonense y que haya sobresalido, tanto en el ámbito Local o Nacional, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas o en cualquier otra actividad que sea considerada como ejemplo de lo que puede lograr la mujer en honor a su destacada labor y constante compromiso con la ciudadanía de este Municipio de Othón P. Blanco.

Motivo por el cual este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, a través del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ha cumplido debidamente con la emisión de la convocatoria para la edición dos mil veintitrés, dando cumplimiento en tiempo y forma con el proceso correspondiente para la recepción de los documentos y trámites administrativos.

Sin embargo considerando la importancia de poder rendir el digno Homenaje correspondiente a las Ciudadanas Othonense que serán acreedoras a dicho reconocimiento en Sesión Pública y Solemne de este H. Ayuntamiento, resulta poco viable poder realizar la entrega el día 08 de marzo de cada año, toda vez que en dicha fecha por ser considerada el "Día Internacional de la Mujer", se prevén diversos festejos en otras Dependencias del Gobierno Estatal, tales como la entrega de la Medalla al Mérito Distinguida Quintanarroense "**María Cristina Sangri Aguilar**" la cual será entregada en Sesión Solemne por parte de la XVII Legislatura en la sede del Poder Legislativo del Estado, así como el Reconocimiento "**Mujer Quintanarroense Destacada**", misma que será otorgada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer. Es por ello que se busca que sea designada la fecha en cualquier día del mes de marzo, para quedar como sigue;

(Handwritten signatures and marks)



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE"	
<u>DICE:</u>	<u>DEBERA DECIR:</u>
TERCERO. – El reconocimiento será entregado en Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco convocada para este fin, el día ocho de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer"	TERCERO. – El reconocimiento será entregado en Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco durante el mes de marzo del año que corresponda, con motivo de conmemorar el "Día Internacional de la Mujer".

Que, por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien someter la aprobación de la **INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA MODIFICACIÓN AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, en los términos siguientes;**

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. - Se aprueba las modificaciones al punto tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Decreto por el que se instituye el "Reconocimiento Al Mérito a la Mujer Othonense" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 06 de septiembre del año 2022. Para quedar como sigue:

"TERCERO. – *El reconocimiento será entregado en Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, durante el mes de marzo del año que corresponda, con motivo de conmemorar el "Día Internacional de la Mujer"*

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

4  3



Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.



Ayuntamiento de Othón P. Blanco
2021-2024
Presidencia Municipal

LICDA. YENSUNNDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

J

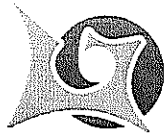
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

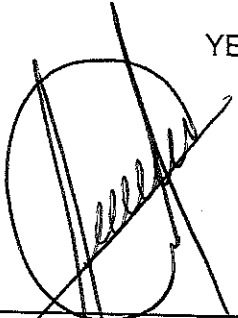
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

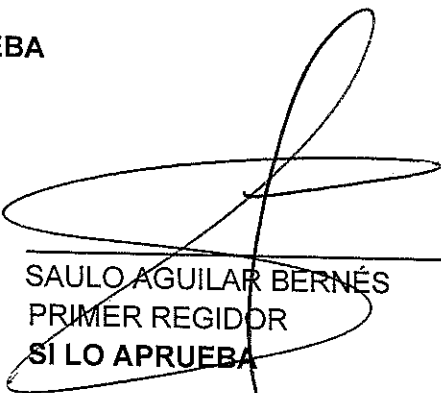


YENSUNNI DALÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA



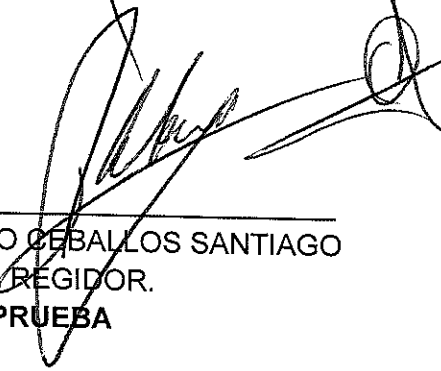
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA



CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

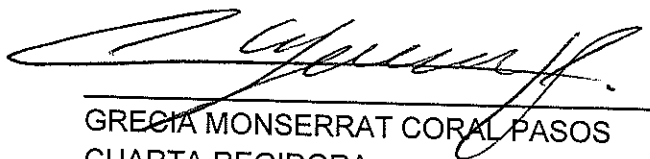


ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.



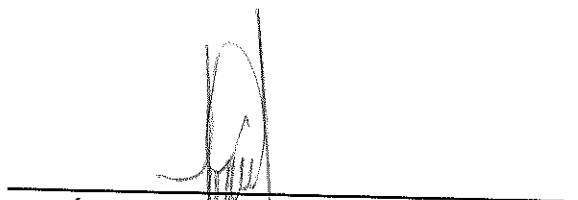
MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



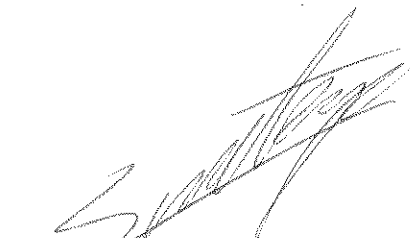
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



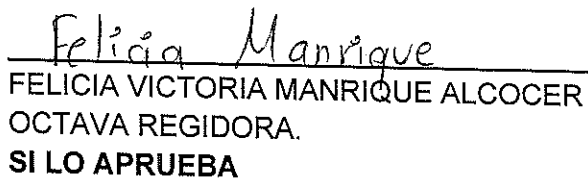
JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



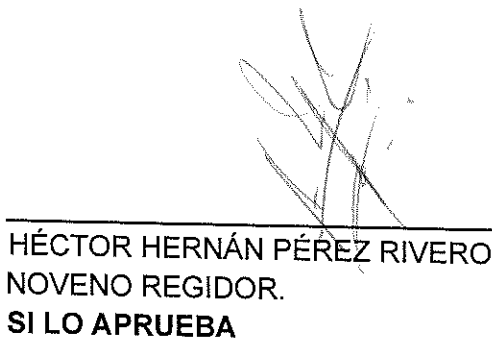
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



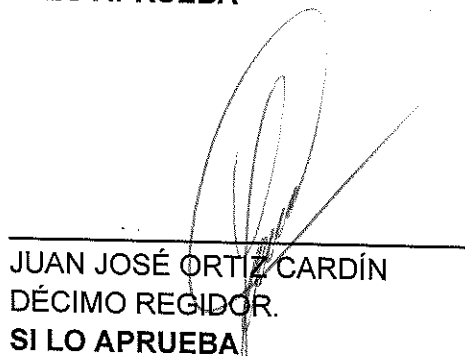
SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA



FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



ROUSAURA MARIANA BAEZA KU
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.





**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

[Handwritten signature]

**JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

[Handwritten signature]

**LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA**

[Handwritten signature]

**JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

[Handwritten signature]

**RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

[Handwritten signature]
ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

[Handwritten signatures]